

	BASES CONCURSO "LA POLAR THOMAS"	DICIEMBRE 2021
---	---	---------------------------

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios que durante el periodo de vigencia del concurso realicen compras de productos marca Thomas, en www.lapolar.cl, quienes participarán en el sorteo de una Freidora de Aire marca Thomas.

2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso, los usuarios, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Comprar durante el periodo de vigencia del concurso cualquier producto marca Thomas, exclusivamente en www.lapolar.cl.
- b. Presentar la boleta de compra del producto Thomas.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para todos los usuarios que participen de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases, desde las 00:00 horas del día 15 de diciembre de 2021 y hasta las 00:00 horas del día 21 de diciembre 2021, en adelante el "Periodo de Vigencia".

4. PREMIO.

El premio consiste en una (1) Freidora de Aire , modelo TH-AF60MI, marca Thomas, la cual cuenta con las siguientes características:

Descripción	Modelo	Capacidad	Marca
Freidora de Aire	TH-AF60MI	5 litros	Thomas

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.

- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el titular de la boleta de compra del producto Thomas que participe de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será entregado por La Polar, mediante la opción de “despacho a domicilio”, siempre que el despacho se realice en un lugar que tenga cobertura por La Polar, lo cual no tendrá costo para el cliente ganador.
- El concurso es exclusivo para compras de productos Thomas en www.lapolar.cl, excluye compras en tiendas La Polar y fono compras.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará el día 22 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, y se llevará a efecto por medios remotos, mediante , en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

El ganador será anunciado en las redes sociales de Instagram y Facebook de La Polar.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos usuarios que figuren como participantes del sorteo y que cumplan con todas las condiciones estipuladas en estas bases.

En el sorteo se seleccionarán de forma aleatoria a un (1) usuario como ganador, designándose un (1) usuario como ganador sustituto, en caso que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio. En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador y los sustitutos, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

a. El ganador será publicado en el Instagram oficial de La Polar (@La_Polar_Chile) y Facebook de La Polar, para coordinar la entrega del premio, dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha de sorteo.

b. Se contactará y coordinará mediante mensajería interna de Instagram con el ganador la entrega del premio, una vez validados los datos.

c. En caso de no ser posible ubicar al usuario ganador ni al ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

d. Contra la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- El premio es al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- Una vez confirmada la fecha y reserva por parte del ganador, estos no tienen derecho a devolución ni a reembolso, ni podrán hacer reclamo posterior en caso de no concurrir en la fecha acordada para el retiro del premio.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

b. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

c. La campaña tendrá aparición en las redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook e Instagram.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.lapolar.cl.